

LA FAMILIA

Desde su nacimiento el romano es encuadrado en una rígida estructura familiar controlada por el pater familias. Éste era definido como todo ciudadano romano varón, casado, que no tuviera ascendentes varones vivos.

-Miembros de la familia:

La esposa legítima (a través de un matrimonio)

Los hijos (casados o no)

Los libertos, que conservaban los lazos de fidelidad con las casas originarias.

Los esclavos.

-Estructura: El paterfamilias también será el jefe religios familiar del culto del hogar. Diversas familias forman una GENS. Ésta tiene diferentes elementos que la identifican, tales como el culto a un antepasado común. Además, todos los miembros de la gens llevaban un mismo nombre, llamado gentilium o gentilicio.

Al nacer, todo romano recibía un nombre individual o PRAENOMEN, otro nombre referente a la gens o NOMEN, y un apellido o COGNOMEN, que identificaba a la familia.

Ej. Cayo Julio César.

Las mujeres recibían sólo el NOMEN.

- Entre las atribuciones del paterfamilias estaba la de concertar el matrimonio de sus hijos en edad impúber con los hijos de otro jefe de familia. El matrimonio era un acto privado en el que no intervenía ninguna autoridad civil o religiosa, pero que tenía una validez incontestable en la sociedad romana.

EL MATRIMONIO

Primero se realizaba una SPONSALIA o promesa de matrimonio, cuando los niños habían cumplido 7 años. Años más tarde se realizaba la ceremonia matrimonial según el modo de autoridad que hubiera ejercido el paterfamilias. Así:

Si el jefe de la familia hacía uso de su autoridad era **AD MANUS** y , según esta forma, podía hacerse:

- Usus : se ejercía la autoridad después de haber poseído a la mujer ininterrumpidamente durante un año. Augusto hace desaparecer esta modalidad en el s.I d.C.
- Confarreatio: En una ceremonia religiosa ante sacerdotes de Júpiter, Marte o Rómulo.
- Coemptio: Comprando la potestad sobre la mujer.
- SINE MANU : Era cuando se agregaba a la mujer a la familia con el fin de dar apellidos a un hijo no deseado. El hijo quedaba así en el ámbito familiar, pero la mujer seguía perteneciendo civilmente a su familia de origen.

En la ceremonia nupcial el momento más importante era la coniunctio dextrarum o unión de las manos derechas, lo que suponía la aceptación del compromiso. Después vendría el banquete en casa de la novia y el acompañamiento a casa del novio.

El papel de la mujer se reducía a la procreación. No obstante, dispondrá de derechos muy limitados, tales como ser dueña de su propia dote (que podía llevarse en caso de divorcio), participar en la administración de la casa, moverse libremente por las calles.

PREGUNTAS

- 1.- Miembros de la familia romana.
- 2.- Tria nomina de un romano al nacer.
- 3.- Atribuciones del pater familias.
- 4.- ¿Qué era la sponsalia?
- 5.- Tipos de matrimonio
- 6.- Momentos más importantes de la ceremonia nupcial.
- 7.- El papel de la mujer en la sociedad romana.